



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

VERSIÓN
PÚBLICA

Invitación a cuando menos tres Personas

Licitación N°: IO-823009993-E3-2019.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19.

Obra: **MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).**

Acta de la visita al sitio de realización de los trabajos

En las Oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, siendo las **09:00 hrs.** del día **17 de Octubre de 2019**, se reunieron los servidores públicos, licitantes y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, en relación con la licitación y obras cuyos datos aparecen en el encabezado con el objeto de celebrar el acto de **visita al sitio de realización de los trabajos**, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y con lo dispuesto en las bases de la presente licitación.

A continuación los representantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum y los asistentes partieron de las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales hacia los destinos para llevar a cabo el recorrido donde se realizaran los trabajos.

Durante la visita al sitio de realización de los trabajos se dieron a conocer las siguientes indicaciones a los asistentes:

- El objeto de esta visita es que los interesados conozcan e inspeccionen el sitio de realización de los trabajos, valoren sus condiciones ambientales y características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.
- Las empresas participantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito manifestando su asistencia y reconocimiento del Sitio para la elaboración de los trabajos.
- Se solicita que cualquier duda que surja con motivo de la visita o de la revisión de la convocatoria que contiene las bases de este procedimiento de contratación deberá plantearse por escrito, en los términos establecidos en la propia convocatoria de la presente licitación.

Después de dar lectura a la presente acta, y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar y al no haber otro punto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **11:09 hrs. del día 17 de octubre de 2019**, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y calce las personas que en ella intervinieron a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma.

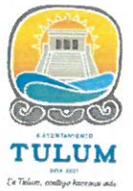
ASISTENTES:

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	C. SINDY PAOLA MUÑOZ PIEDRA AREA DE PROYECTOS	



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

VERSIÓN
PÚBLICA

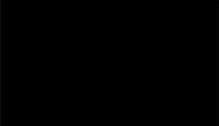
Invitación a cuando menos tres Personas

Licitación N°: IO-823009993-E3-2019.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19.

Obra: MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA
(SEGUNDA ETAPA).

Acta de la visita al sitio de realización de los trabajos

2	 maquinista de maqab Sadeau	
3	 CONINSUR S.A DE C.V	
4		
5		
6		





H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres Personas

Licitación N°: IO-823009993-E3-2019

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19.

Obra: MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).

Acta de Junta de Aclaraciones

En las Oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, siendo las **16:00** horas del día **17 de Octubre de 2019**, se reunieron los Servidores Públicos y Personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar el acto de **Junta de Aclaraciones**.

La presente Acta se elabora conforme a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la presente Licitación.

DECLARATORIA DEL ACTO:

1. Los factores de salario real que se apliquen al catálogo de mano de obra deberán contar con su respectivo análisis.
2. Para el cálculo del factor de Salario Real se tomará como base el Salario Mínimo de la Ciudad de México Vigente.
3. Los conceptos y volúmenes de obra a considerar en la propuesta son exclusivamente los indicados en el catálogo correspondiente que se adjunta en las bases de la presente licitación.
4. La obra deberá iniciar en la fecha establecida en las bases de licitación, pero el plazo de ejecución podrá variar dependiendo de la capacidad de las empresas contratistas y de las características de la obra, sin embargo en ningún caso el tiempo para concluir la obra podrá ser mayor al establecido en las mismas bases. El período de ejecución es de **45 días naturales**.
5. Las propuestas deberán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a las bases de esta licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos.
6. El licitante deberá presentar como anexo a su propuesta, todo el paquete de concurso en formato PDF y el catálogo de conceptos de manera digital (respaldado en memoria USB, no disco) y en forma impresa en el programa de excel en base al archivo anexo en las bases de la presente licitación, el cual no podrá ser modificado, únicamente se llenará los datos de la empresa y el precio unitario con número y con letras. El catálogo de conceptos impreso deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.
7. El costo del letrero alusivo a la obra, las Pruebas de Laboratorio y las medidas de seguridad e higiene se considerarán incluidas dentro de los indirectos.
8. Para el trámite de las estimaciones estas deberán venir acompañadas de los números generadores, fotografías y las pruebas de laboratorio (otorgada por empresa Mexicana debidamente constituida) que el acuerdo anterior de esta junta de aclaraciones señala.
9. Será causa de desechamiento la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de esta licitación y en esta junta de aclaraciones.
10. El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum entregará el lugar que ocupará la obra, listo para la ejecución de la misma, para lo que hará los convenios necesarios con cualquier otra dependencia.
11. El licitante que resulte favorecido deberá entregar en un lapso máximo de 2 días hábiles el paquete económico en digital e impreso con los datos del contrato en los encabezados al departamento de concursos y contratos
12. El H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes.

(Handwritten signatures in blue ink)



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres Personas

Licitación N°: IO-823009993-E3-2019

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19.

Obra: MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).

Acta de Junta de Aclaraciones

13.

Preguntas	Respuestas
No se recibieron preguntas debido a que no se presentó licitante alguno	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

14. El H. Ayuntamiento confirma que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **24 de Octubre de 2019 a las 16:00 horas**. en este mismo lugar.

Después de dar lectura a la presente acta y al manifestar los participantes, a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar y al no haber otro punto que tratar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones a las **16:30 horas del día 17 de Octubre de 2019**. Firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma.

ASISTENTES:

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco. Director de Obras Públicas.	
2	C. José Manuel Morales Lara. Coordinador del departamento de Normatividad.	
3	Ing. Adriana de Fátima Góngora Tapia. Representando al departamento de Costos y Presupuestos.	
4	Ing. Elvis Jhonatan González Uh. Coordinador del departamento de Concursos y Contratos.	
5	C. Sindy Paola Muñoz Piedra. Representando al departamento de Proyecto.	



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres Personas

Licitación N°: IO-823009993-E3-2019

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19.

Obra: MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).

Acta de Junta de Aclaraciones	
6	Representado a la empresa: CONINSUR S.A. DE C.V.



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

VERSIÓN
PÚBLICA

Invitación a cuando menos tres personas

Nº: IO-823009993-E3-2019

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19

Obra: MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).

Acta de Presentación y apertura de Proposiciones

Siendo las 16:00 horas en apego a lo establecido en la convocatoria antes mencionada, en relación con la licitación y obra cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las personas físicas, morales, representantes oficiales invitados al acto y funcionarios cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente acta.

Obra	MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA)
Licitación	IO-823009993-E3-2019
Convocatoria	MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19

El Servidor Público del H. Ayuntamiento que preside el evento, el Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco, Director de Obras Públicas Municipales, procedió a pasar lista de asistencia a las empresas invitadas y a recibir un sobre cerrado la propuesta de cada licitante presente.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procedió a su apertura.

Realizada la Presentación y Apertura de las Proposiciones presentadas, se aceptan para su posterior evaluación, con sus respectivos importes, correspondiendo estas a las siguientes empresas:

Con un importe de \$ 3, 873,178.18 (Tres millones ochocientos setenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos 18/100 MXN.), sin I.V.A.

MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V.

Con un importe de \$ 3, 889,872.68 (Tres millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos 68/100 MXN.), sin I.V.A.

CONINSUR S.A. DE C.V.

Con un importe de \$ 3, 841,638.39 (Tres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 39/100 MXN.), sin I.V.A.

Se cita a las personas que intervinieron en el evento para que asistan a esta misma sala de juntas en la que se dará a conocer el fallo de la licitación, el día 31 de octubre del año en curso, a las 16:00 horas. Haciendo mención que conforme a "La Ley", y "Su Reglamento" el contrato se adjudicará a aquel licitante aceptado cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y a su vez garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Después de dar lectura a la presente acta, y al manifestar los participantes, a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar y al no haber otro punto que tratar, se da por terminado este acto a las 17:00 horas del día 24 de octubre de 2019, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma:

www.tulum.gob.mx

Ook-Kot Región 03 Mza. 130 Lte. 01 Interior Plaza Andador Tulum C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo,



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres personas

Nº: IO-823009993-E3-2019

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19

Obra: MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).

Acta de Presentación y apertura de Proposiciones

ASISTENTES:

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco. Director de Obras Públicas Municipales.	
2	C. José Manuel Morales Lara. Coordinador del departamento de Normatividad.	
3	Ing. Adriana de Fátima Góngora Tapia. Representando al departamento de Costos y Presupuestos.	
4	Ing. Elvis Jhonatan González Uh. Coordinador del departamento de Concursos y Contratos.	
5	Arq. Sindy Paola Muñoz Piedra. Representando al departamento de Proyectos.	
6	C.P. Ángel Fernando Basto Kú. Representando a la Contraloría Municipal.	
7	[Redacted] Representado a la empresa: MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V.	[Redacted]
8	[Redacted] Representado a la empresa: CONINSUR S.A. DE C.V.	[Redacted]
9	[Redacted] Representado a la empresa: [Redacted]	[Redacted]



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

VERSIÓN
PÚBLICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. IO-823009993-E3-2019

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19

Obra: **MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).**

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 27, Fracción II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum determina llevar a cabo el procedimiento por invitación a cuando menos tres personas.

2.- Con base al **Artículo 30, Fracción I** y **Artículo 31** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento emitió con fecha **14 de octubre de 2019**, la invitación a cuando menos tres Personas No. **IO-823009993-E3-2019** de Carácter Nacional, mediante la Convocatoria: **MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19**. Relativa a la contratación de la obra pública: **MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).**

3.- Con fecha **17 de octubre de 2019**, se realizó la Visita al Sitio de Realización de los Trabajos.

4.- Con fecha **17 de octubre de 2019**, se realizó la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **24 de octubre de 2019**, se llevó a cabo la Presentación y Apertura de las Proposiciones, donde participaron las siguientes Empresas:

- [REDACTED]
- **CONINSUR S.A DE C.V.**
- **MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V.**

6.- Realizada la presentación y apertura de las proposiciones, se aceptó para su evaluación, con su respectivo importe las empresas participantes:

[REDACTED]
Con un importe de \$ **3, 873,178.18** (Tres millones ochocientos setenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos 18/100 MXN.), sin I.V.A.

MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V.

Con un importe de \$ **3, 889,872.68** (Tres millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos 68/100 MXN.), sin I.V.A.

CONINSUR S.A. DE C.V.

Con un importe de \$ **3, 841,638.39** (Tres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 39/100 MXN.), sin I.V.A.

7.- De acuerdo al **Artículo 64, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el H. Ayuntamiento para la evaluación de las proposiciones realizó un comparativo para determinar la solvencia de las propuestas.



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

VERSIÓN
PÚBLICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. IO-823009993-E3-2019

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19

Obra: **MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).**

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)				
5% POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA)			MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V.	CONINSUR S.A. DE C.V.
IMPORTE SIN IVA	\$ 3,844,023.97	\$ 3,873,178.18	\$ 3,889,872.68	\$ 3,841,638.39
16 % IVA	\$ 615,043.83	\$ 619,708.51	\$ 622,379.63	\$ 614,662.14
TOTAL	\$ 4,459,067.80	\$ 4,492,886.69	\$ 4,512,252.31	\$ 4,456,300.53

8.- Revisada la documentación presentada, dentro de la evaluación detallada se desecha la propuesta de la siguiente empresa:

Se desechó la propuesta de la empresa **ABIMAEEL REYES MEDEL** en base a lo que establece el Artículo 69, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Cláusula Tercera, Inciso c) de las bases de esta licitación, por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado por el H. Ayuntamiento, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente para el Municipio.

9.- Revisada la documentación presentada, dentro de la evaluación detallada se desecha la propuesta de la siguiente empresa:

Se desechó la propuesta de la empresa **MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V.** en base a lo que establece el Artículo 69, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Cláusula Tercera, Inciso c) de las bases de esta licitación, por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado por el H. Ayuntamiento, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente para el Municipio.

10.- Realizada la Presentación y Apertura de las Proposiciones, se aceptó para su evaluación, con su respectivo importe la empresa participante:

CONINSUR S.A. DE C.V.

Con un importe de \$ **3,841,638.39** (Tres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 39/100 MXN.), sin I.V.A.

11.- Revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación y que reúne las condiciones legales y técnicas requeridas por este H. Ayuntamiento, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente empresa:



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

VERSIÓN

PÚBLICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. IO-823009993-E3-2019

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19

Obra: MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

LUGAR	EMPRESA	MONTO SIN IVA	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1°	CONINSUR S.A. DE C.V.	\$ 3, 841,638.39	45 DN

12.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 38, Párrafo Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, la Dirección de Obras Públicas Municipales a cargo del Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco, emite el siguiente dictamen:

Se determinó que esta invitación a cuando menos tres personas se adjudique a la empresa **CONINSUR S.A. DE C.V.** de nacionalidad mexicana, que presentó su propuesta con un importe de con un importe de **\$ 3, 841,638.39** (Tres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 39/100 MXN.), sin I.V.A.

Por lo que se hará entrega de copia fotostática del fallo a esta Empresa que servirá como efecto de notificación en forma y por ello se compromete a firmar el contrato No. **HAT/DGOYSPM/COP3P/039/DUZA/2019**, el día **04** de noviembre de **2019** a las **16:00** horas, en el departamento de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, o bien dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El plazo de ejecución de los trabajos es de **45** días naturales comprendidos del día **08 de noviembre de 2019** al **22 de diciembre de 2019**, según programa respectivo.

Las garantías correspondientes las deberá presentar a nombre del Municipio de Tulum, en la Las garantías correspondientes las deberá presentar a nombre del Municipio de Tulum, en la Dirección de Obras Públicas, en tiempo y forma, previo a la firma de contrato, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda, Inciso D) de las bases de esta licitación.

El importe del anticipo será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; por lo que deberá entregar la factura respectiva en tiempo y forma, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

Cuando el contratista no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente. Dicho anticipo será entregado en la Tesorería Municipal y/o Dirección General de Obras y Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento.

Se hace del conocimiento que previo a la firma del contrato respectivo la Empresa Adjudicada deberá designar mediante oficio al superintendente, mismo que deberá contar con su Firma Electrónica (FIEL) vigente, el cual tendrá la obligatoriedad de utilizar el sistema de bitácora electrónica de obra pública (BEOP), en apego a lo establecido en la LOPSRM y su Reglamento.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción I y II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

VERSIÓN
PÚBLICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. IO-823009993-E3-2019

Convocatoria: **MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19**

Obra: **MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).**

Evaluación de las Proposiciones (Técnica y Económica)

Firman de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y calce, los Servidores Públicos que intervinieron en la evaluación de las Propuestas; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes al presente Dictamen.

ASISTENTES:

No.	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco Director de Obras Públicas.	
2	Ing. Elvis Jhonatan González Uh. Coordinador del departamento de Concursos y Contratos.	
3	Ing. Miguel Ángel Cante Ucan. Coordinador del departamento de Costos y Presupuestos	
4	C. José Manuel Morales Lara Coordinador del departamento de Normatividad.	



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres personas

Licitación N°: **IO-823009993-E3-2019.**

Convocatoria: **MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19.**

Obra: **MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).**

Acta de Fallo

Siendo las **16:00** horas en el lugar y fecha citados, en apego a lo establecido en la convocatoria antes mencionada, en relación con la licitación y obras cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación, y de acuerdo a la cita notificada a las personas que intervinieron en el acto de la presentación y apertura de las proposiciones celebrado el día **24 de octubre** del año en curso, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las personas físicas, morales, representantes oficiales invitados al acto y funcionarios cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente.

Obra	MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA)
Licitación	IO-823009993-E3-2019
Convocatoria	MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19

El servidor público del H. Ayuntamiento que preside el evento, el Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco, Director de Obras Públicas, procedió a comunicar el fallo de esta licitación a los presentes.

La Dirección de Obras Públicas a cargo del Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco, realizó el fallo de la licitación (Evaluación de las Proposiciones), desarrollándose de la siguiente manera:

1.- Realizada la presentación y apertura de las proposiciones, se aceptó para su evaluación, con su respectivo importe las empresas participantes:

Con un importe de **\$ 3, 873,178.18** (Tres millones ochocientos setenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos 18/100 MXN.), sin I.V.A.

MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V.

Con un importe de **\$ 3, 889,872.68** (Tres millones ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y dos pesos 68/100 MXN.), sin I.V.A.

CONINSUR S.A. DE C.V.

Con un importe de **\$ 3, 841,638.39** (Tres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 39/100 MXN.), sin I.V.A.

2.- De acuerdo al **Artículo 64, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el H. Ayuntamiento para la evaluación de las proposiciones realizó un comparativo para determinar la solvencia de las propuestas.



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres personas

Licitación N°: IO-823009993-E3-2019.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19.

Obra: **MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).**

Acta de Fallo				
5% POR DERECHO DE USO DE ZONA ARQUEOLOGICA (DUZA)			MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V.	CONINSUR S.A. DE C.V.
IMPORTE SIN IVA	\$ 3,844,023.97	\$ 3,873,178.18	\$ 3,889,872.68	\$ 3,841,638.39
16 % IVA	\$ 615,043.83	\$ 619,708.51	\$ 622,379.63	\$ 614,662.14
TOTAL	\$ 4,459,067.80	\$ 4,492,886.69	\$ 4,512,252.31	\$ 4,456,300.53

3.- Revisada la documentación presentada, dentro de la evaluación detallada se desecha la propuesta de la siguiente empresa:

Se desecha la propuesta de la empresa [REDACTED] en base a lo que establece el Artículo 69, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Cláusula Tercera, Inciso c) de las bases de esta licitación, por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado por el H. Ayuntamiento, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente para el Municipio.

4.- Revisada la documentación presentada, dentro de la evaluación detallada se desecha la propuesta de la siguiente empresa:

Se desecha la propuesta de la empresa **MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V.** en base a lo que establece el Artículo 69, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la Cláusula Tercera, Inciso c) de las bases de esta licitación, por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado por el H. Ayuntamiento, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente para el Municipio.

5.- Realizada la Presentación y Apertura de las Proposiciones, se aceptó para su evaluación, con su respectivo importe la empresa participante:

CONINSUR S.A. DE C.V.

Con un importe de \$ **3, 841,638.39** (Tres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 39/100 MXN.), sin I.V.A.

6.- Revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este H. Ayuntamiento, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente empresa:

www.tulum.gob.mx

Ook Kot Región 03 Mza. 130 Lte. 01 Interior Plaza Andador Tulum C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, México



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

VERSIÓN

Invitación a cuando menos tres personas

PÚBLICA

Licitación N°: IO-823009993-E3-2019.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19.

Obra: MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).

Acta de Fallo

LUGAR	EMPRESA	MONTO SIN IVA	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1°	CONINSUR S.A. DE C.V.	\$ 3,841,638.39	45 DN

7.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 38, Párrafo Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, la Dirección de Obras Públicas Municipales a cargo del Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco, emite el siguiente dictamen:

Se determina que esta licitación se adjudique a la empresa **CONINSUR S.A. DE C.V.** de nacionalidad mexicana, que presentó su propuesta con un importe de \$ **3,841,638.39** (Tres millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 39/100 MXN.), sin I.V.A.

Así mismo se hace entrega de copia fotostática del fallo que servirá para esta empresa como efecto de notificación en forma y por ello se compromete a firmar el contrato No. **HAT/DGOYSPM/COP3P/039/DUZA/2019** el día **04** de noviembre de **2019** a las **16:00** horas, en el departamento de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, o bien dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El plazo de ejecución de los trabajos es de **45** días naturales comprendidos del día **08 de noviembre de 2019** al **22 de diciembre de 2019**, según programa respectivo.

Las garantías correspondientes las deberá presentar a nombre del Municipio de Tulum, en la Dirección de Obras Públicas, en tiempo y forma, previo a la firma de contrato, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda, Inciso D) de las bases de esta licitación.

El importe del anticipo será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; por lo que deberá entregar la factura respectiva en tiempo y forma, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

Cuando el contratista no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente. Dicho anticipo será entregado en la Tesorería Municipal y/o Dirección General de Obras y Servicios Públicos de este H. Ayuntamiento.

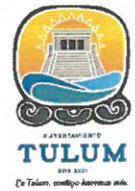
No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Después de dar lectura a la presente Acta, y al manifestar los participantes, a pregunta expresa, de quien preside que no tienen nada que agregar y al no haber otro punto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **16:30 horas** del día **31 octubre de 2019**, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma.



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

VERSIÓN

Invitación a cuando menos tres personas

PÚBLICA

Licitación N°: IO-823009993-E3-2019.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/DUZA/3P/010/19.

Obra: MT-2309002.- MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE COBA (SEGUNDA ETAPA).

Acta de Fallo

ASISTENTES:

No.	Nombre del representante o funcionario, y área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	Ing. Raúl Alejandro Montes de Oca Blanco. Director de Obras Públicas.	
2	Ing. Elvis Jhonatan González Uh. Coordinador del departamento de Concursos y Contratos.	
3	C. José Manuel Morales Lara. Coordinador del departamento de Normatividad.	
4	Ing. Miguel Ángel Cante Ucan. Coordinador del departamento de Costos y Presupuestos.	
5	Ing. María Dolores Marrufo Echeverría. Coordinadora del departamento de Proyectos.	
6	 Representado a la empresa: CONINSUR S.A. DE C.V.	